



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2824_3: Crear tocados y adornos de aplicación en artículos de
sombrerería”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2824_3: Crear tocados y adornos de aplicación en artículos de sombrerería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en crear tocados y adornos de aplicación en artículos de sombrerería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar los materiales y herramientas para la elaboración de bases, tocados y adornos, teniendo en cuenta la información

contenida en la ficha técnica y el diseño o modelo, a fin de dejarlos en condiciones de uso.

- 1.1 Los materiales para la elaboración de adornos se seleccionan teniendo en cuenta su peso, textura y volumen, entre otros, para asegurar su adecuación al diseño o modelo y adaptarlos al presupuesto.
- 1.2 Las herramientas y equipos para la elaboración de adornos se eligen en función de las características de los materiales y de las técnicas seleccionadas para la realización de los diseños.
- 1.3 Los materiales, herramientas y equipos se disponen, en los lugares de trabajo, comprobando su disponibilidad y estado de uso.

2. Elaborar bases para tocados o adornos, utilizando las técnicas específicas (apresto, conformado, alambrado, entre otras) para adecuar su forma al diseño o modelo.

- 2.1 El material de elaboración de una base de tocado o adorno (tarlatana, fieltro, sinamay, paja cosida, entre otros) se calcula, en función de la forma del diseño o modelo y del volumen y peso que va a soportar.
- 2.2 El material de la base del tocado o adorno se apresta, preparando la disolución, en función de la rigidez que precise el diseño o modelo.
- 2.3 La base del tocado o adorno se conforma, en su caso, aplicando las técnicas de planchado, en función del material.
- 2.4 El patrón de la base del tocado o adorno se traza, marcándolo sobre el material ya conformado para lograr la forma definida en el diseño o modelo.
- 2.5 El material conformado se corta, por las líneas marcadas, guardando el sobrante para utilizarlo en otras aplicaciones.
- 2.6 La forma de la base del tocado o adorno se alambra, en la parte interna del borde, con puntada de festón, empalmando sus extremos al menos cuatro centímetros, a fin de garantizar la permanencia de su forma.
- 2.7 Las bases alambradas se forran, cosiendo sobre ellas el tejido o material elegido y enguatándolas cuando se quiera suavizar su forma o disimular la textura del material.
- 2.8 Los residuos generados en la elaboración de bases y adornos de sombrerería se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

3. Elaborar flores, para su aplicación en artículos de sombrerería, utilizando los materiales requeridos por el diseño o modelo.

- 3.1 Los adornos de flores se elaboran, a partir de patrones o troqueles de hojas y pétalos, teniendo en cuenta el material seleccionado (tejidos, cueros, bordados, papel, plástico, entre otros) para obtener la flor en el tamaño y forma prevista en el diseño o modelo.
- 3.2 Las piezas aprestadas y cortadas (pétalos y hojas) se planchan, con las herramientas previamente calentadas (planchas de bolas, troqueles, buriles, entre otras), para modelar su forma y fijarla.

- 3.3 Los componentes centrales de la flor (tallos, semillas, pistilos, frutos, elementos forrados) se ensamblan, mediante técnicas de amarrado, cosido o pegado a un alambre, en función del diseño o modelo.
- 3.4 La flor se construye, mediante técnicas de pegado, amarrado, alambrado o cosido de los pétalos conformados alrededor del centro para obtener la forma del diseño o modelo.
- 3.5 La base de la flor se remata, con un cáliz o barbouse realizado en distintos materiales, forrando su tallo con hilo de seda, papel o plástico de sombrerería, en función de los requerimientos del diseño o modelo.
- 3.6 Las hojas se alambren, pegando la parte superior del alambre sobre su eje central y forrando su tallo con hilo de seda, papel o plástico de sombrerería, en función de su aplicación en el modelo.
- 3.7 Los residuos generados en la elaboración de flores de artículos de sombrerería se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

4. Elaborar adornos de plumas, para su aplicación en sombrerería, utilizando técnicas específicas (quemado, encerado, tintado, entre otras).

- 4.1 Las plumas mojadas después de la tintura se secan, con secador manual, frotando sus barbas para recuperar su esponjosidad, modelando la forma requerida por el diseño.
- 4.2 Las plumas se peinan, aplicando vapor y acariciándolas con las manos para que recuperen su textura y máxima esponjosidad.
- 4.3 Las plumas para la elaboración de adornos se transforman, mediante quemado, encerado, tintado, rizado, pintado, cortado, entre otros, para conseguir el efecto requerido por el diseño o modelo.
- 4.4 Las plumas de tallo muy grueso, como las de avestruz, se alambren, a lo largo de todo el tallo, mediante costura de festón para poder modificar su postura en el montaje final del adorno o tocado.
- 4.5 Las plumas se alambren, en su base, amarrándolas con hilo de seda, papel de seda o plástico, en función de la rigidez del cañón y del montaje previsto para facilitar su aplicación.
- 4.6 Las plumas de cañón fino o raspado se pegan, con la cola específica para el material del soporte, aplicando la técnica de mosaico para lograr diseños pictóricos o texturas, cubriendo la superficie que requiera el modelo o diseño.
- 4.7 Las plumas que tienen el cañón grueso se cosen, al menos en dos puntos de la parte inferior del cañón, para fijarlas a una base plana.
- 4.8 Los residuos generados en la elaboración de adornos de plumas de artículos de sombrerería se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

5. Elaborar adornos (lazos, cintas, velos, adornos de crin, entre otros), utilizando diversos materiales (textiles, crin, entre otros), para su aplicación en artículos de sombrerería.

- 5.1 Las lazadas que requieran ser confeccionadas en materiales textiles se obtienen, a partir de su patrón, marcando y cortando al hilo, contra o bies, ensamblando sus componentes para lograr fijar su forma.
- 5.2 Los adornos no conformados ni patronados (cintas, tules, tejidos o crin, entre otros) se transforman, mediante técnicas de fruncido, plisado y alambrado, modelando su forma y asegurando su durabilidad.
- 5.3 Los adornos de crin se modelan, a partir de la manipulación del hilo de sus extremos, fijando la forma obtenida por cosido en función del diseño o modelo.
- 5.4 El velo se modela, sobre la marotte o maniquí de cabeza, aplicando técnicas de fruncido para fijar su forma sobre el sombrero o tocado, teniendo en cuenta la cantidad de velo que quedará sobre el rostro de la persona usuaria, según el diseño o modelo.
- 5.5 Las cintas de adorno de las copas del sombrero se adaptan a su contorno, por medio del planchado y cosido, para asegurar su posición y fijación de acuerdo con el diseño o modelo.
- 5.6 Los adornos que lo requieran se refuerzan, mediante su armado interior con tul, crin o tarlatana alambrada, para adecuar su rigidez a las necesidades del modelo o diseño.
- 5.7 Los residuos generados en la elaboración de adornos textiles y otros materiales para artículos de sombrerería se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

6. Montar adornos o tocados, para su aplicación en artículos de sombrerería, aplicando técnicas de alambrado, pegado y cosido, entre otras, según los requerimientos de los materiales empleados.

- 6.1 Los adornos (de plumas, flores, pétalos, semillas, entre otros elementos) se montan, uniendo sus componentes, mediante técnicas de alambrado, pegado y cosido, entre otras, comprobando que su disposición cumple los requerimientos del diseño o modelo.
- 6.2 El montaje del adorno se remata, determinando la técnica de aplicación en el artículo de sombrerería, para garantizar su estabilidad y durabilidad de acuerdo con el resultado estético requerido.
- 6.3 El tocado se monta, cosiendo sus elementos sobre la base, con puntadas fuertes y estratégicas para garantizar su sujeción, asegurando así su durabilidad.
- 6.4 Los adornos de sombreros se montan, cosiéndolos sobre su copa o ala con cuidado de no evidenciar las puntadas y asegurando su estabilidad y durabilidad.
- 6.5 La base del tocado se forra, por el interior, una vez colocados sus componentes, dejando la holgura necesaria para que se adapte armónicamente a la cabeza y logre un acabado limpio.
- 6.6 Los residuos generados en el montaje de tocados y adornos se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

7. Aplicar sistemas de sujeción de tocados y adornos, teniendo en cuenta las características del modelo, a fin de garantizar su fijación durante su utilización.

- 7.1 La preparación de los adornos para su sujeción en artículos de sombrerería se prevé, teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y las características del modelo o sombrero, para lograr su fijación permanente o eventual.
- 7.2 La selección del sistema de sujeción del adorno se adecúa, a la necesidad de firmeza o movimiento del mismo, atendiendo a los requerimientos del diseño o modelo.
- 7.3 Los sistemas de sujeción del adorno o tocado (presillas de crin, cangrejos, presillas de hilo, peinetas, horquillas, gomas, entre otros) se cosen al adorno y al tocado en su caso, ubicándolos, según el diseño o modelo, para adecuarlos a las necesidades de uso.
- 7.4 Los residuos generados en la aplicación y elaboración de sistemas de sujeción de tocados y adornos se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

8. Controlar la calidad de los adornos y tocados, escogiendo el sistema de embalaje y presentación, informando sobre su mantenimiento y conservación, a fin de satisfacer las necesidades de la persona usuaria y/o clientela.

- 8.1 Los tocados y adornos se comprueban, antes de su embalaje, verificando que se ajustan a la calidad y requerimientos demandados para su uso.
- 8.2 Los elementos del tocado o adorno que lo requieran se protegen, con papel de seda, cartón u otros materiales de embalaje, para evitar deformaciones o roturas de alguno de sus componentes durante el proceso de almacenaje y transporte.
- 8.3 Las instrucciones del mantenimiento y conservación de los tocados o adornos se ofrecen a la clientela en la entrega del producto, de forma oral, utilizando un lenguaje claro y comprobando su comprensión, así como en soporte físico para su posterior consulta.
- 8.4 Los tocados y adornos se entregan, teniendo en cuenta los requerimientos y compromisos establecidos con la clientela.
- 8.5 Los residuos generados en el embalaje y presentación de tocados o adornos se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2824_3: **Crear tocados y adornos de aplicación**

en artículos de sombrerería. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de materiales y herramientas para la elaboración de bases, tocados y adornos

- Materiales de tocados: velo, tul, crin, cintas, tejidos, plumas, pistilos, bolas de papel, peinetas, cangrejos, gomas, alambre, tarlatana, fieltro, fibras vegetales, aprestos, cola, hilo. Herramientas: tijeras, herramientas de corte de alambre, alicates, bolas de flores, almohada de aserrín o arena, plancha, hormas, trapos de algodón, secador, cepillos, agujas, entre otros. Mesa de trabajo. Máquina de coser. Marotte o maniquí de cabeza. Mantenimiento y conservación de los equipos. Equipos de Protección Individual (EPI). Protocolos de actuación en caso de accidentes. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

2. Elaboración de bases para tocados o adornos

- Cálculo de materiales para la realización de bases para tocados o adornos. Técnicas de aprestado de materiales. Técnicas de planchado o conformado de fieltro, tarlatana o fibras vegetales. Herramientas de marcado de patronaje. Herramientas de corte. Técnicas de alambrado. Técnicas de forrado. Máquina de coser. Mantenimiento y conservación de los equipos. Equipos de Protección Individual (EPI). Protocolos de actuación en caso de accidentes. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

3. Elaboración de flores para su aplicación en artículos de sombrerería

- Patrones o troqueles de pétalos de flores. Técnicas de aprestado de tejidos. Técnicas de planchado de pétalos. Técnicas de montaje de flores y hojas. Herramientas de planchado de pétalos. Almohada de serrín o arena. Equipos de Protección Individual (EPI). Protocolos de actuación en caso de accidentes. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

4. Elaboración de adornos de plumas

- Secador. Técnicas de secado de plumas. Técnicas de tratamientos y transformación de plumas. Técnicas de alambrado. Técnica de mosaico de plumas. Técnica de costura de plumas. Equipos de Protección Individual (EPI). Protocolos de actuación en caso de accidentes. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

5. Elaboración de adornos en diversos materiales

- Materiales de uso en adornos de sombrerería. Herramientas y materiales de costura. Técnicas de patronaje para la creación de lazos. Técnicas de manipulación de crin. Técnicas de manipulación de tules y tejidos. Técnicas de

manipulación de cintas. Técnica de colocación de un velo. Técnicas de refuerzo interior de lazos y otros adornos. Equipos de Protección Individual (EPI). Protocolos de actuación en caso de accidentes. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional independientemente del sexo y la procedencia.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2824_3: Crear tocados y adornos de aplicación en artículos de sombrerería", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para crear tocados y adornos de aplicación en artículos de sombrerería, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar bases para tocados, flores, adornos de plumas.
2. Montar adornos y aplicar sistemas de sujeción.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exhaustividad en la elaboración de bases para tocados, flores, adornos de plumas.</i>	- Realización del cálculo del material de elaboración de una base de tocado o adorno. - Realización del apresto del material de la base del tocado o adorno. - Ajuste de la base del tocado o adorno. - Realización del trazado del patrón. - Realización del corte del material conformado. - Realización del alambraje de la base del tocado.

	- Realización del forrado de las bases del tocado. - Elaboración de los adornos de flores. - Planchado de las piezas aprestadas y cortadas. - Ensamblaje de los componentes centrales de la flor. - Construcción de la flor. - Realización del alambrado de la hoja. - Realización del secado y peinado de las plumas. - Aplicación de diferentes técnicas en las hojas, para la elaboración de adornos. - Realización el alambrado de las plumas de tallo muy grueso, a lo largo de todo el tallo. - Realización del alambrado de las plumas en su base. - Pegado de las plumas de cañón fino o raspado. - Cosido de las plumas que tienen el cañón grueso. - Transformación de los adornos no conformados ni patronados. - Realización del modelado del velo, sobre la marotte o maniquí de cabeza. - Adaptación a su contorno de las cintas de adorno de las copas del sombrero. - Refuerzo de los adornos. - Tratamiento de los adornos generados. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Rigor en el montaje de adornos y aplicación de sistemas de sujeción.</i>	- Montaje de los adornos. - Realización del remate de los adornos. - Realización del forrado de la base del tocado. - Adecuación de la selección del sistema de sujeción. - Realización del cosido de los sistemas de sujeción del adorno. - Comprobación de los tocados y adornos. - Protección de los elementos del tocado o adorno que lo requieran. - Ofrecimiento a la clientela de las instrucciones del mantenimiento y conservación de los tocados o adornos. - Tratamiento de los residuos generados. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para elaborar bases para tocados, flores, adornos de plumas, realiza el cálculo del material de elaboración de una base de tocado o adorno. Realiza el apresto del material de la base del tocado o adorno. Ajusta la base del tocado o adorno. Realiza el trazado del patrón. Realiza el corte del material conformado. Realiza el alambraje de la base del tocado. Realiza el forrado de las bases del tocado. Elabora los adornos de flores. Plancha las piezas aprestadas y cortadas. Ensambla los componentes centrales de la flor. Construye la flor. Realiza el alambrado de la hoja. Realiza el secado y peinado de las plumas. Aplica diferentes técnicas en las hojas, para la elaboración de adornos. Realiza el alambrado de las plumas de tallo muy grueso, a lo largo de todo el tallo. Realiza el alambrado de las plumas en su base. Pega las plumas de cañón fino o raspado. Cose las plumas que tienen el cañón grueso. Transforma los adornos no conformados ni patronados. Realiza el modelado del velo, sobre la marotte o maniquí de cabeza. Adapta su contorno de las cintas de adorno de las copas del sombrero. Refuerza los adornos. Trata los adornos generados.</i>
3	Para elaborar bases para tocados, flores, adornos de plumas, realiza el cálculo del material de elaboración de una base de tocado o adorno. Realiza el apresto del material de la base del tocado o adorno. Ajusta la base del tocado o adorno. Realiza el trazado del patrón. Realiza el corte del material conformado. Realiza el alambraje de la base del tocado. Realiza el forrado de las bases del tocado. Elabora los adornos de flores. Plancha las piezas aprestadas y cortadas. Ensambla los componentes centrales de la flor. Construye la flor. Realiza el alambrado de la hoja. Realiza el secado y peinado de las plumas. Aplica diferentes técnicas en las hojas, para la elaboración de adornos. Realiza el alambrado de las plumas de tallo muy grueso, a lo largo de todo el tallo. Realiza el alambrado de las plumas en su base. Pega las plumas de cañón fino o raspado. Cose las plumas que tienen el cañón grueso. Transforma los adornos no conformados ni patronados. Realiza el modelado del velo, sobre la marotte o maniquí de cabeza. Adapta su contorno de las cintas de adorno de las copas del sombrero. Refuerza los adornos. Trata los adornos generados, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para elaborar bases para tocados, flores, adornos de plumas, realiza el cálculo del material de elaboración de una base de tocado o adorno. Realiza el apresto del material de la base del tocado o adorno. Ajusta la base del tocado o adorno. Realiza el trazado del patrón. Realiza el corte del material conformado. Realiza el alambraje de la base del tocado. Realiza el forrado de las bases del tocado. Elabora los adornos de flores. Plancha las piezas aprestadas y cortadas. Ensambla los componentes centrales de la flor. Construye la flor. Realiza el alambrado de la hoja. Realiza el secado y peinado de las plumas. Aplica diferentes técnicas en las hojas, para la elaboración de adornos. Realiza el alambrado de las plumas de tallo muy grueso, a lo largo de todo el tallo. Realiza el alambrado de las plumas en su base. Pega las plumas de cañón fino o raspado. Cose las plumas que tienen el cañón grueso. Transforma los adornos no conformados ni patronados. Realiza el modelado del velo, sobre la marotte o maniquí de cabeza. Adapta su contorno de las cintas de adorno de las copas del sombrero. Refuerza los adornos. Trata los adornos generados, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No elabora bases para tocados, flores, adornos de plumas.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para montar adornos y aplicar sistemas de sujeción, monta los adornos. Realiza el remate de los adornos. Realiza el forrado de la base del tocado. Adecúa la selección del sistema de sujeción. Realiza el cosido de los sistemas de sujeción del adorno. Comprueba los tocados y adornos. Protege los elementos del tocado o adorno que lo requieran. Ofrece a la clientela las instrucciones del mantenimiento y conservación de los tocados o adornos. Trata los residuos generados.</i>
3	<i>Para montar adornos y aplicar sistemas de sujeción, monta los adornos. Realiza el remate de los adornos. Realiza el forrado de la base del tocado. Adecúa la selección del sistema de sujeción. Realiza el cosido de los sistemas de sujeción del adorno. Comprueba los tocados y adornos. Protege los elementos del tocado o adorno que lo requieran. Ofrece a la clientela las instrucciones del mantenimiento y conservación de los tocados o adornos. Trata los residuos generados, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para montar adornos y aplicar sistemas de sujeción, monta los adornos. Realiza el remate de los adornos. Realiza el forrado de la base del tocado. Adecúa la selección del sistema de sujeción. Realiza el cosido de los sistemas de sujeción del adorno. Comprueba los tocados y adornos. Protege los elementos del tocado o adorno que lo requieran. Ofrece a la clientela las instrucciones del mantenimiento y conservación de los tocados o adornos. Trata los residuos generados, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No monta adornos ni aplica sistemas de sujeción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

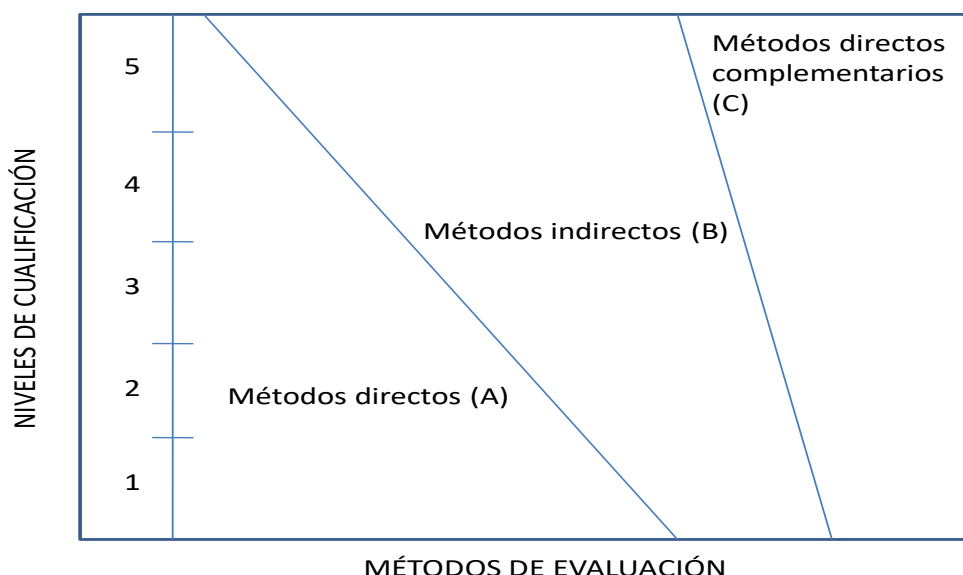
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Crear tocados y adornos de aplicación en artículos de sombrerería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.